



La AJD SOLICITA RECONSIDERACION AL INCREMENTO SALARIAL OTORGADO

La Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), con motivo del incremento salarial otorgado el pasado viernes 21 de mayo, a las autoridades judiciales y al conglomerado de empleados y funcionarios judiciales manifestamos lo siguiente:

1. Al conocerse la decisión de la autoridad administrativa sobre el tema del aumento salarial, representada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado Rolando Argueta Pérez, es menester reconocer que ha sido la presión de las asociaciones judiciales, en este caso AJD y ANFEPH, las que han conseguido que se otorgará el incremento salarial. Lo que una vez más demuestra que las conquistas son fruto del esfuerzo y de la lucha organizada
2. Sobre este incremento salarial del 5% (cinco por ciento) de carácter general para todos los empleados y funcionarios, jueces, juezas, magistrados(as), manifestamos nuestra inconformidad, puesto que el mismo no se corresponde con el alto costo de la vida y las expectativas de nuestras propuestas.
3. Estimamos que es injusto que este incremento salarial no tenga carácter retroactivo y que se goce del mismo hasta el 1 de julio. Siendo contraria esta decisión a lo que estipulan las leyes y convenios internacionales sobre asuntos de carácter laboral.
4. Este incremento salarial resulta desproporcional, especialmente para los empleados y funcionarios cuyos sueldos son más bajos, de tal forma que un auxiliar judicial o funcionario que devengue un salario de 14 mil lempiras, su aumento neto apenas será de 700 lempiras, de manera que los que perciban sueldo de menor cuantía, recibirán un incremento insuficiente para compensar la situación de crisis económica y los gastos ocasionados por la pandemia de la COVID-19.
5. Nuestro planteamiento, en situaciones de incremento salarial, siempre ha sido y así ha sucedido en el pasado reciente, que quienes ganan menos tengan un porcentaje mayor de aumento salarial.
6. Por otro lado, consideramos injusto que el personal en condición de interinos o provisionales sin acuerdo de nombramiento, no sean incluidos en este incremento salarial. Es inaceptable, en tanto, hay un gran número de empleados y funcionarios que se encuentran como interinos sin acuerdo de nombramiento, situación que no es atribuible a ellos o ellas, si no que a la gestión administrativa que no ha resuelto conforme a ley esta condición.
7. Asimismo, resulta oportuno referirnos al tema de la vacunación de todos los empleados judiciales, es nuestro parecer que es urgente que las autoridades de la Secretaria de Salud o del Instituto Hondureño de Seguridad Social, decidan que todos y todas seamos vacunados contra la COVID-19 en un corto plazo.

8. Reiteramos que es mediante el dialogo y la negociación con las asociaciones judiciales que se deben de buscar soluciones a la problemática del Poder Judicial.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, respetuosamente pedimos:

- a) Que, conforme al presupuesto del Poder Judicial, considerando la situación planteada, se pueda replantear o incrementar el porcentaje del aumento salarial otorgado a todos los empleados y funcionarios.
- b) Resulta de prioridad que se considere y decida una modalidad conforme a la ley para otorgar un aumento salarial a todos los empleados y funcionarios en condición de interinos o provisionales sin acuerdo de nombramiento.
- c) Es urgente que en el corto plazo se busquen soluciones acordes la ley de carrera judicial, respecto a la situación de permanencia de todos los empleados y funcionarios que laboran como interinos, convocando a concursos de carácter público y transparentes, en el corto plazo
- d) Reafirmamos nuestra petición, ya expresada en comunicados anteriores, que el aumento salarial debe ser retroactivo al mes de enero y que se debe gozar del mismo desde inicios del mes de junio
- e) En lo relacionado con la vacunación contra la COVID-19, solicitamos una vez más que, se nos categorice como empleados de primera línea y que seamos vacunados en el corto plazo en las instalaciones del Poder Judicial.
- f) Finalmente, pedimos que en un plazo prudencial se convoque a una mesa de dialogo a todas las asociaciones judiciales para aportar propuestas a la problemática antes expuesta y a otros asuntos relacionados con el fortalecimiento del Poder Judicial.

San Pedro Sula, Cortés, 24 de mayo de 2021

**JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION DE JUECES POR LA DEMOCRACIA**